

22 JUL. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 16 de septiembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Propuesta Pública N° 155-2015; ID: 1658-961-LP15.

2.- Lo indicado en el ART. 32 Inspección Técnica del Contrato.

3.- El Decreto N° 908 de fecha 23 de noviembre de 2015 que aprueba la adjudicación de la propuestas Públicas N° 155-2015; ID: 1658-961-LP15 al proveedor consultor Sr. Alex Raúl González Uslar, RUT: 9.694.394-6.

4.- El contrato de suministro de servicios de Arquitectura, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el consultor Alex Raúl González Uslar, RUT: con fecha 15 de diciembre de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.312 que aprueba el contrato de suministro de servicios de Arquitectura, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el consultor Alex Raúl González Uslar, RUT: de fecha 15 de diciembre de 2016.

6.- La Orden Compra N° 1658-989-SE16 de fecha 25 de abril de 2016.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase Inspector Técnico al Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales, RUT: de los servicios asociados a la Orden de Compra N° 1658-989-SE16 de fecha 25 de abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/EBF

- c.c.: Dirección de Control.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c.: Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

